

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)

Descripción de la temática	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Reglamento Interno para Coproductores Pichincha 2022	Resolución Administrativa No. R017-GGPC-2021 17 de noviembre de 2021	DESCARGAR	<p>1.-El Reglamento Interno para Coproductores de Pichincha Comunicaciones E.P. - Radio Pichincha, tiene como objetivo normar los contratos civiles de coproducción y los convenios interinstitucionales que realice Pichincha Comunicaciones E.P. empresa autorizada para operar Radio Pichincha.</p> <p>2.- El presente Reglamento Interno de Coproducción rige para todas y todos los Coproductores que firmen sus contratos civiles con LA RADIO.</p> <p>3.-Son coproductores de LA RADIO Y MULTIMEDIOS, todas las personas que firmen contratos civiles de coproducción, de acuerdo con el presente Reglamento.</p> <p>4.- El contenido del programa piloto que el coproductor presente en el concurso, y salga seleccionado, tendrá la obligación de ejecutarlo, bajo los mismos parámetros de calidad, contenido y planificación, durante el tiempo de vigencia del contrato, sin que estos varíen en su calidad específicamente.</p>	Resolución Administrativa No. R017-GGPC-2021 17 de noviembre de 2021	Gerencia General	DESCARGAR
Establecer los parámetros de calificación de los proyectos de programas para la adjudicación de coproducciones en Pichincha Comunicaciones E.P.	Resolución Administrativa No. R018-GGPC-2021 17 de noviembre de 2021	DESCARGAR	<p>1.- Las Jefaturas de la Radio y el Comité de Selección deberán considerar la coherencia de los objetivos del programa presentado con la propuesta de programación que mantiene la Radio.</p> <p>2.- Definición de Principios. - El presente reglamento determina que las coproducciones se registrarán por:</p> <p>a) Participación ciudadana b) Democratización c) Pluralidad y diversidad d) Interés superior de niñas, niños y adolescentes</p> <p>Artículo 4.- Definiciones (Audiencia, Ciudadanía, Programa, Microprogramas, Segmento, Transmedia) 5.- Documentos que deberán acompañar a la propuesta de coproducción</p>	Resolución Administrativa No. R018-GGPC-2021 17 de noviembre de 2021	Gerencia General	DESCARGAR
					NO EXISTEN OBSERVACIONES	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/11/2021	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					GERENTE GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					PÉREZ SÁNCHEZ LUIS ORLANDO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					lperez@radiopichincha.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 3240050 - Extensión 13	